

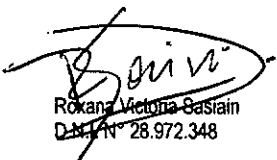



**Anexo**

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Maximiliano Iván Cardozo D.N.I.: 39.503.666 CUIT: 20-39503666-2 1 de Mayo 4810 - Ciudad de Santo Tomé - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el jueves 23 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$25.000
Victoria Olivencia D.N.I.: 43.769.736 CUIT: 20-43769736-2 Lavalle 4234 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el jueves 23 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$25.000
Roxana Victoria Sasiain D.N.I.: 28.972.348 CUIT: 27-28972348-5 Amenabar 3332 Piso: 6 Dpto: C - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el jueves 23 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$40.000
Martín Testoni D.N.I.: 36.581.062 CUIT: 20-36581062-2 9 de julio 4395 - Ciudad de Santa Fe	Presentación musical el jueves 23 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$45.000
Flavio Jesús Gilli D.N.I.: 31.369.715 CUIT: 20-31369715-1 Juan Domingo Perón 622 - Ciudad de Sunchales - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 24 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$25.000
Sociedad De Músicos De Santa Fe CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Eva Perón 2639 - Piso 1 - Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe Socio N°: 9561	Presentación musical el viernes 24 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$20.000
María Constanza Molina D.N.I.: 42.271.754 CUIT: 23-42271754-4 Callejón Reyna 2200 - Ciudad de Rincón - Provincia de Santa Fe	Presentación circense el domingo 26 de septiembre en el Mercado Progreso en el año 2021.	\$15.000

  
Maximiliano Iván Cardozo  
D.N.I. N° 39.503.666

  
Victoria Olivencia  
D.N.I. N° 43.769.736

  
Roxana Victoria Sasiain  
D.N.I. N° 28.972.348


  
Martín Testoni  
D.N.I. N° 36.581.062


  
Flavio Jesús Gilli  
D.N.I. N° 31.369.715

  
Sociedad De Músicos De Santa Fe  
Presidente: Idelberto Bertolaccini  
D.N.I. N°: 7.883.665

  
Sociedad De Músicos De Santa Fe  
Secretaría: María Emilia Güemes  
D.N.I. N°: 31.700.844

  
María Constanza Molina  
D.N.I. N° 42.271.754

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Dep.o. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2021 - "Año del General Martín Miguel de Güemes"  
"Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez"

## CONTRATO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alexis Ricardo SÁNCHEZ, CUIT N° 20-38599952-7, D.N.I. N° 38.599.952, con domicilio en calle Santiago del Estero 561, San Jorge, Provincia de Santa Fe e Ivana PAPINI, CUIT N°27-30786433-4, D.N.I. N° 30.786.433, con domicilio en calle Pedro Vittori 4283, Dto. 1, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los contratados, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Los Contratados se comprometen a realizar una presentación artística en la programación de la inauguración de la Sala Ariel Ramírez, el día 30 de Septiembre de 2021, que funciona en el primer piso del Centro de Convenciones Estación Belgrano, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

**SEGUNDA:** La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de:

- Alexis Ricardo SÁNCHEZ, por la presentación de danza folklórica, ocho mil pesos (\$8.000).---
- Ivana PAPINI, por la presentación musical quince mil pesos (\$15.000).-----

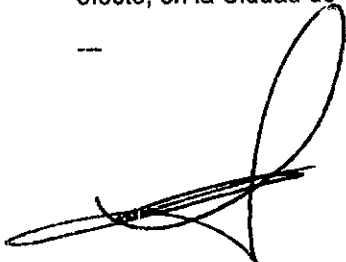
Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, que se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido-----

**CUARTA:** Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

**QUINTA:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2021----



Alexis Ricardo Sánchez

Alexis Ricardo Sánchez  
D.N.I. N°: 38.599.952



Ivana Papini

D.N.I. N°: 30.786.433



Lic. Paulo Alberto Ricci  
Sec. Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

**ES COPIA**

NADIA ALVARO GORTO  
Jef. Depto. Legales



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse como refuerzos en el concierto que dará la Banda Sinfónica y el Coro Municipal el día 5 de octubre de 2021, en el marco de los festejos por el 116° Aniversario del Teatro Municipal 1° de Mayo de 2021, donde se interpretarán nuevamente las obras ganadoras del "Concurso de Composición y arreglos Ariel Ramirez, para Banda Sinfónica y Coro Mixto, edición 2021".-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A."-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2021.

Ana Karen Mareco  
D.N.I. N°: 40.055.044

Julián Matías Maccoo  
D.N.I. N°: 32.582.274

Francisco Andrés Vergara Moya  
D.N.I. N°: 31.399.603

Idelberto Bertolaccini  
Presidente Sociedad de Músicos  
D.N.I. N°: 7.883.665

María Emilia Güemes  
Secretaria Sociedad de Músicos  
D.N.I. N°: 31.700.844

Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad	Monto
Ana Karen Mareco D.N.I.: 40.055.044 CUIT: 27-40055044-7 Pasaje Venialbo 5783. - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Coreuta	\$21.000
Julián Matías Macedo D.N.I.: 32.582.274 CUIT: 20-32582274-1 Domicilio: José Bernardo Iturraspe 3417 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Músico	\$7.000
Francisco Andrés Vergara Moya D.N.I.: 31.399.603 CUIT: 20-31399603-5 Domicilio: Remedios de Escalada 873 - Piso: PB, Dto. A Ciudad de Paraná - Provincia de Entre Ríos.	Músico	\$7.000
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Idelberto Bertolaccini D.N.I.: 7.883.665 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 - Piso: 1 - Ciudad de Santa Fe	Músicos varios	\$21.000

Ana Karen Mareco  
D.N.I. N°: 40.055.044

Julián Matías Macedo  
D.N.I. N°: 32.582.274

Francisco Andrés Vergara Moya  
D.N.I. N°: 31.399.603

Idelberto Bertolaccini  
Presidente Sociedad de Músicos  
D.N.I. N°: 7.883.665

María Emilia Güemes  
Secretaría Sociedad de Músicos  
D.N.I. N°: 31.700.844

Lic. Pablo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OFORTO  
Jefa Depto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural del Mercado Progreso el jueves 7, viernes 8, sábado 9 y domingo 10 del mes de octubre del año 2021, en el marco de la semana de la poesía, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

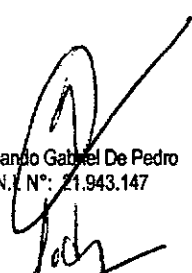
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

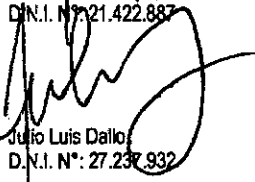
### QUINTA:

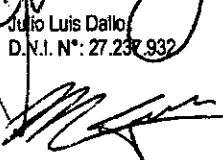
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD


constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

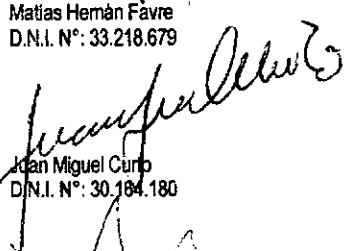
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de octubre de 2021.-----


  
Orlando Gabriel De Pedro  
D.N.I. N°: 21.943.147

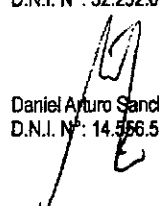
  
Nilda Beatriz Godoy  
D.N.I. N°: 21.422.887

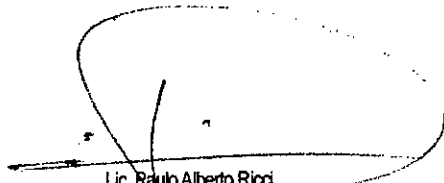
  
Julio Luis Dallo  
D.N.I. N°: 27.237.932

  
Matias Hernán Favre  
D.N.I. N°: 33.218.679

  
Juan Miguel Curio  
D.N.I. N°: 30.184.180

  
Efraín David Colombo  
D.N.I. N°: 32.252.008

  
Daniel Arturo Sanchez  
D.N.I. N°: 14.566.534

  
Lic. Raúl Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Dpto. Legitimación



**Anexo**

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Orlando Gabriel De Pedro D.N.I.: 21.943.147 CUIT: 20-21943147-4 Derqui 970 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el jueves 7 de octubre del año 2021.	\$50.000
Nilda Beatriz Godoy D.N.I.: 21.422.887 CUIT: 23-21422887-4 9 de julio 2830, Dpto.: 1- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el viernes 8 de octubre del año 2021.	\$65.000
Julio Luis Dallo D.N.I.: 27.237.932 CUIT: 20-27237932-8 25 de mayo 1827 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 9 de octubre del año 2021.	\$50.000
Matias Hemán Favre D.N.I.: 33.218.679 CUIT: 20-33218679-6 9 de julio 2233, Piso: 14, Dpto.: A - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el sábado 9 de octubre del año 2021.	\$3.000
Juan Miguel Curto D.N.I.: 30.164.180 CUIT: 20-30164180-0 Necochea 3799 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 10 de octubre del año 2021.	\$5.000
Efraín David Colombo D.N.I.: 32.252.008 CUIT: 20-32252008-6 La Rioja 3437 - Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 10 de octubre del año 2021.	\$40.000
Daniel Arturo Sánchez D.N.I.: 14.556.534 CUIT: 20-14556534-1 Piedrabuena 2182- Ciudad de Santa Fe- Provincia de Santa Fe	Presentación musical el domingo 10 de octubre del año 2021.	\$20.000

Orlando Gabriel De Pedro  
D.N.I. N°: 21.943.147

Nilda Beatriz Godoy  
D.N.I. N°: 21.422.887

Julio Luis Dallo  
D.N.I. N°: 27.237.932

Matias Hemán Favre  
D.N.I. N°: 33.218.679

Juan Miguel Curto  
D.N.I. N°: 30.164.180

Efraín David Colombo  
D.N.I. N°: 32.252.008

Daniel Arturo Sanchez  
D.N.I. N°: 14.556.534

Lto. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Dpto. Legislación



## CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”;

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante “LOS CONTRATADOS”, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural del Mercado Progreso el viernes 8, sábado 9 y domingo 10 del mes de octubre del año 2021, en el marco de la semana de la poesía, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

### SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. “Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

### TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiere corresponderle en tal sentido.-----

### CUARTA:

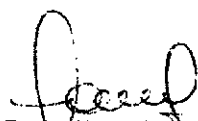
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

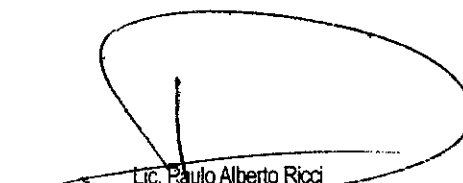
### QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD

constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los seis (6) días del mes de octubre de 2021.

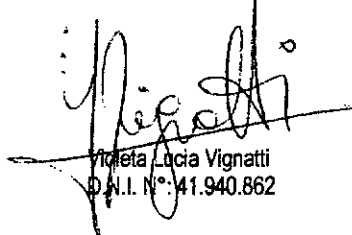
  
Tamara Naymark  
D.N.I. N°: 34.147.558

  
Lic. Paulo Alberto Ricci  
Secretario de Educación y Cultura  
Municipalidad de Santa Fe

  
Olivencia Victoria  
D.N.I. N°: 43.769.736

  
María Victoria Rittiner Basaez  
D.N.I. N°: 37.154.539

  
Natalia Gisel Zalazar  
D.N.I. N°: 32.937.614

  
Violeta Lucia Vignatti  
D.N.I. N°: 41.940.862

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legislación